

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7920 CÁCERES

Edicto.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo.1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000803/2013 y NIG n.º 1003741 1 2013 0028646, se ha dictado en fecha 20-02-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Navalmodal de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, con CIF n.º B10245801, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avd. Nueva Avenida n.º 6 de Navalmodal de la Mata (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a la Sociedad AMYAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF n.º B-10422608, que estará representada por Adolfo Maillo Lucio, de profesión abogado, con DNI n.º 11.762.240-V, con domicilio postal en Avd. Alfonso VIII, n.º 11, Planta -1, despacho 3, 10600 Plasencia (Cáceres) y dirección electrónica señalada concursonavalmoraltelecomunicaciones@amyas.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cáceres, 20 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009161-1